



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 098-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de diciembre de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 023-2025-CM-MDSS, de fecha 12 de diciembre de 2025; y teniendo como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, para la formulación del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS n.º 116 EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 41º de Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 88.1 del artículo 88º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración. Asimismo, en el numeral 88.3 del citado artículo, señala que las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, es un órgano público ejecutor adscrito al Ministerio del Interior cuya finalidad es ejercer rectoría en materia de prevención, control y extinción de incendios, atención de accidentes rescate urbano y apoyo en incidentes con materiales peligrosos el cual tiene a su cargo las funciones referidas al artículo 23º del Decreto Legislativo n.º 1260, el cual fortalece el cuerpo general de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú;

Que, mediante Oficio n.º 00338-2025-INBP/DGRO/SGIE, de fecha 03 de setiembre de 2025, emitido por el Sub Director de Gestión de Infraestructura y Equipamiento de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, quien solicita firma de convenio específico de Cooperación Interinstitucional

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, con el objeto de ejecutar el proyecto de inversión que permita mejorar la infraestructura y equipamiento de la Compañía de Bomberos "San Sebastián" n.º 116 perteneciente a la IX Comandancia Departamental del Cusco del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

Que, mediante Informe Técnico n.º 012-2025-OFPIP-OGP-MDSS, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, quien recomienda se solicite Opinión Legal para suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para la formulación del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS n.º 116 EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO";

Que, mediante Informe n.º 0215-2025-MDSS-OGP-OFPIP-BGMM, de fecha de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, quien indica que la Oficina de Formulación de Proyectos de Inversión Pública, ha evaluado la propuesta de Convenio presentada por la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, por lo que concluye que persiste la necesidad de la intervención de la Compañía de Bomberos n.º 116, y de esa manera optimizar la labor de sofocación y auxilio de incendios, inundaciones y atención prehospitalarios entre otras y/o eventos súbitos como accidentes, del mismo modo generar impacto positivo en la población del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 600-OGP-MDSS-2025-MAAV, de fecha 26 de noviembre de 2025, emitido por el Director de la Oficina General de Proyectos, quien solicita Informe Técnico del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para la formulación del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS n.º 116 EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO";

Que, mediante Informe n.º 169-OPM-MDSS-2025, de fecha 28 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización, quien indica que la suscripción del Convenio se enmarca dentro de las competencias exclusivas y compartidas de los gobiernos locales establecidas en la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la normativa del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), cumpliendo con el principio de legalidad para la actuación administrativa;

Que, mediante Informe n.º 2492-OGPP-MDSS-2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita realizar la evaluación respectiva a fin de emitir Opinión Legal y posteriormente la proyección del Acuerdo de Concejo, conforme al numeral 26 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Opinión Legal n.º 843-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 04 de diciembre de 2025, emitido por Director de la Oficina General de Asesoría Jurica, quien opina de forma procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para la formulación del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS n.º 116 EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO";

Que, mediante Dictamen n.º 010-2025-PI-MDSS, de fecha 11 de diciembre de 2025, emitido por la Comisión de Proyectos de Inversión, quienes dictaminan lo siguiente: Elevar a sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para la formulación del

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS n.º 116 EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 023-2025-CM-MDSS, de fecha 12 de diciembre de 2025, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para la formulación del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS n.º 116 EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO";

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **UNANIMIDAD** de votos en la Sesión Ordinaria de Concejo n.º 023-2025-CM-MDSS, de fecha 12 de diciembre de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para la formulación del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS n.º 116 EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú para la formulación del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS n.º 116 EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina General de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"